



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2019-0489 de fecha 21 de octubre de 2019 se aprobó los padrones de la tasa del servicio de ayuda a domicilio correspondientes a los meses de enero a septiembre del ejercicio de 2019.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público para examen durante quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo. Esta exposición servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la finalización del período de exposición al público del Padrón.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán durante dicho período directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

Los recibos no domiciliados se pagarán en la Caja Rural de Castilla-La Mancha de Almonacid.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo ejecutivo, interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la Resolución aprobatoria del referido padrón y de las liquidaciones tributarias integradas en el mismo, podrán los interesados de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las haciendas Locales, interponer ante la Alcaldía y en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Almonacid de Toledo, 21 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

Nº. I.-5685